


7

Don Jeronimo Perez del Barco Bedel, Llamaxey, a Claustro Pleno, para mañana Mañana a las Diez y la mañana, para ver lo que representa el Sr. M<sup>o</sup> Solis, acerca de no haverle concedido el mayor gracia y sobre lo demas acordado por la Universidad, protestando no se le vague su Catedra = Para dar parte a ser cumplido el termino de los Edictos de la Cated. de Prebencia de B. que leyó el P. Sanchez. y si pareciere conveniente para a nombrar Juezes y concurso. Para oyr una proposicion de la Junta de Hom<sup>os</sup> relativa a las ventajas que podria producir la Impresion de los Libros Elementales de la enseñanza, solicitando el correspondiente privilegio de S. M. sin establecer Imprenta por cuenta de la Universidad, y tratar lo conveniente para la execucion de este proyecto, y sobre todo resolver lo mas conveniente, Nadie falte. Ha Lunes 8. de Marzo de 1602.

Por  
D. Vrtich  
P. R. 

Otra: Para oyr una proposicion de Sr. Juez de Penitay, relativa a las Casay que se hallan vacantes. Ha ut supra.

AVSA



SEÑORES.

Rector.  
 Cancelario.  
 \* Cartagena.  
 \* Toledano.  
 \* Muñoz.  
 Carpintero.  
 Perez.  
 \* Oliva.  
 Rico.  
 Roldan.  
 Alba.  
 \* Nieto.  
 Sanchez.  
 \* Ocampo.  
 \* Forcada.  
 Peña.  
 \* Sampere.  
 Herrerero.  
 \* Encina.  
 Ramos.  
 \* Oviedo.  
 Vazquez.  
 Ayála.  
 García.  
 Alonso.  
 \* Caballero.  
 \* Ridoces.  
 \* Yanguas.  
 Ximenez.  
 Santa Marina.  
 \* Reirruard.  
 \* Ayuso.  
 Texerizo.  
 \* Valdivia.  
 \* Hinojosa.  
 \* Miranda.  
 \* Arias.  
 Salgado.  
 Mota.

Alvarez.  
 \* Mintegui.  
 Castro.  
 Pando.  
 \* Sierra.  
 Salazar.  
 \* Barcena.  
 Almeida.  
 \* Candamo.  
 Gorordogoicoa.  
 \* Ocaña.  
 Cea.  
 Cortés.  
 \* Ramos.  
 Mariño.  
 \* Herrero.  
 Cantero.  
 Peralbo.  
 Castañon.  
 Mayo.  
 Zatarain.  
 Alvarez.  
 Casaseca.  
 Delgado.  
 \* Rafols.  
 Casaseca Merchan.  
 Casaseca Thomé.  
 Roldan.  
 Bermejo.  
 Osés.  
 Arrieta.  
 Leon.  
 Quadrado.  
 Ocampo.  
 Laso.  
 Arce.  
 Riestra.  
 Santos.  
 Gutierrez.  
 Alonso.

Sanchez.  
 Rodriguez.  
 Velez.  
 Mota.  
 Gana.  
 Yandiola.  
 \* Dominguez.  
 Concha.  
 Marcos.  
 Lopez.  
 Crespo.

*Fuentes*  
*Fernando*  
*Colin*  
*Mercedes*

\* Cuesta.  
 \* Secades.  
 \* Recacho.  
 \* Medina.  
 \* Otero.  
 \* Zepa.  
 \* Campal.  
 Fuentes.  
 Maestre.

\* Ortiz.  
 \* Garcia  
 \* Martel.  
 \* Duro.  
 Sampelayo.  
 \* Pesquera.  
 Chaves.  
 Solis.

Sres. Diputados.

*Alonso*  
*León Pacheco*  
*Diez*

Sres. Consiliarios.

*Gil Gordo*  
*Gomez*  
*Garcia*  
*Abarrategui*  
*Garcon*  
*Orieto*  
*Ja Leon*

AVSA



Para al claustro de Diputados ~~|||||~~

alos Comisarios ~~|||||~~

Voto de Sr. D. Dario ~~|||||~~

Voto de Paezoto ~~|||||~~

*Y. Cromo*

M. Alba -- 2

M. Herrera -- 39 reg. Cleg.

M. Ariz -- 02

D. Garza -- 05

M. Marino -- 01

D. Herra -- 02

M. Parota -- 03

M. Lopez -- 01

Donde -- 01

travado -- 01

Alba -- 02

Ariz -- 02

Donde -- 01

*Sres. Diputados*

*S. Dario* -- 01

*Travado* -- 01

*Herra* -- 01

*Ariz* -- 02

*Garza* -- 01

*Donde*

Albarca

Mintegui

Castro

Mariano -- 02

Ariz -- 02

Dario

Ariz -- 01

Ariz -- 02

Ramos

Mariano

Herra

Dario

M. Alba -- 1

Ariz -- 1

Ariz -- 1

Garza -- 1

Dario -- 2

Roldan

Herra

Ose

Ariz

Leon

Quadrado

Campo

Laso

Arce

Riera

Santos

Guerra

Alonso

SEÑORES

Rector

Canciller

Caros

Tolano

Dario

Ariz -- 1

Olivero

Rico

Roldan

Alba

Herra

Sanchez

Ose

Herra

Pena

Sanchez

Herra

Rodriguez

Ramos

Oviedo

Vazquez

Ayala

Garcia

Alonso

Capitular

Riboces

Yanguas

Ximenez

Santa Marina

Rodrigo

Ayuso

Texerizo

Valdivia

Hinojosa

Miranda

Arias

Salgado

Mora



Clam. Plano de 2 de marzo del 802 -

Leyda la Carta se leyó una carta representac.  
 de 27 de Feb. por no pagado del Sr. D. Juan Andrés  
 de Solís q. en poveres escribe desde Montancho, relati-  
 va a lo acordado por la Univ. en Clav. de Dip. el  
 19 de febrero por no pagado, reclamando q. lo se-  
 terminase en dho. Clav. y protestando no se  
 le declare vacante en Carta de Filosofía, y Leyda  
 dha. carta, la Univ. se votó en la forma si-  
 guiente

Sanchez pare a los Jues. Comis. nombrad. uni-  
 mente y otro inform. a la Univ.  
 Para que por dictamen dice q. el exp. ha bienfor-  
 mado  
 Parq. de Sanchez  
 Garcia J. =  
 Jimenez Pare a los Com. nombrados.

AVSA



termino y Miranda y Anias F.

Mano = Mayo F.

Castanón Fue acuda donde debe acudir y  
si ai alg. exp. in unioas pare al Claustro  
de Consilian. y Coni.

Mayo = Totanain = Delgado del Sr. Sanchez  
Preuniso lo botado.

Orafol: Fue recuada donde Combraga y el m.  
pare al Sindico pidiendo en Justa por  
el poco de cono conq. traza ala Vno.

Anieta al Cl.

Leon de Orafol =

Sanchez al Claustro de Diputado

Fanquar Fue pare al Claustro de Dip.

Donning. F.

Fuenter F.

Armedo F.

Orico del Sr. Orafol

Pando: Fuencorri hagamemito del Mem.

Gonzalez F.

4  
Peccacho de Pando

med. al Cl.º de Dip.º

Fuente de Pando

Ortiz Id=

Alonso al Cl.º de Dip.º

Pacheco de Pando

Sil Pando Mis.º

Gomez de Pando

Lana Id=

Abanategui de Pradolu

Gascon Id=

Puero de Pando

Falcon de Pradolu

criero de Pando

sta. marina al Cl.º de Dip.º

Aranza de Pradolu

Casaca a una donde combing.º

hato de Pando

Lator de Id=

Don Cansel.º nuncio en boro

Don D.º al Placet.º de Dip.º No hubo rend.º como

AVSA



resultado de la primera vota del Clay - Seane -

2.º Pto Después Yo el Sr. Secretario preside a la Sra.ª  
haviendo cumplido el término de los Edictos  
pa la Cata de Paga de teolog. vac. por  
ascenso del Sr. D. Fr. Gabriel Sanchez  
del orden de S.º Bern.ª de la de Auguste  
teologicos, y se leyeron los opusculos que  
havian firmado a dita Cat.ª y en seguida  
se hizo de los Sr. D.º teologos y Cat.  
de teolog.ª q. no havian firmado y todos  
fueron puestos en cargo, y sobre ella se  
pago a votar v.º q. Therey de concurso, y re:  
sultaron, nombrados por maior numero de  
votos: Vea se el acuerdo segund =

Acta del Claun. Pleno de Dec. 11.º de 1802.

No hubo acuerdos a cerca del memo.º o repreg.º en  
su un.º solú, relativo a la Cat.º de P.º de P.º de  
Leyo.

Fueron nombrados Jueces de concurso para la  
Cat.º de P.º de P.º de Leyo el Sr. M.º de la Cruz y Sr.  
D.º Ferrero, Profesor Don.º y por Subs.º

Se hizo pres.º estar vac.º el cargo de la Un.º

por Ortiz  
por

Sec.º  
Sec.º





Clam.º Pano de Dos Mayo de 1802.

Yo heko acuerdo a una del mismo.  
y en sí de sí. M. D. N. M. A. h. o. e. o. b. h.  
relativo a la Caxa de Fomento y de loyo-

En el nombrado lugar de concurso, se ha  
Caxa de Fomento y de loyo.  
Yo soy F. M. o. e. Teolog.º vac.º por ocu-  
rre a la de M. D. N. M. A. h. o. e. o. b. h.  
Yo soy F. M. o. e. Teolog.º vac.º por ocu-  
rre a la de M. D. N. M. A. h. o. e. o. b. h.  
Yo soy F. M. o. e. Teolog.º vac.º por ocu-  
rre a la de M. D. N. M. A. h. o. e. o. b. h.

Se publicaron vac.º de F. M. o. e. Teolog.º  
La S. M. o. e. Teolog.º

Clam.º Pano

de la sala de la casa de la Universidad  
de Salamanca y Claustro de la Vni  
versidad de Salamanca

Don Juan Rubio de Solís catedra  
rica de filosofia a V. con el debido  
respeto expone: que se le ha asepu  
gado, q el 19 del corriente se hizo  
sobre concederle o negarle el mes  
de gracia q havia solicitado, y se  
acordó lo siguiente. Desde el  
dia no se pague salario de M<sup>ro</sup>  
Don Juan Rubio de Solís y nombre  
de los comisarios q se entenden e  
informen de todo lo hecho a la  
universidad. Comisarios R. mo Rafael  
de M<sup>ro</sup> Duxo.  
Se le niega el mes de gra  
cia por lo q toca a govierno: por lo  
q toca a gracia tambien se le nie  
ga mediante a lo estar bien ju  
tificada su enfermedad y haver  
tres años q no representa en la  
catedra.  
No ocurren muchas refle



poner sobre el contenido de este  
recurso, para la delicadeza de  
mi salud me obliga a contentarme  
con las siguientes:

En el referido acuerdo se  
dice que ha tres años que no me pre-  
sentan la cartada y que no he su-  
frido bien ni enfermedades fuertes  
de estómago y el Clavato ha de-  
terminado que me entregue el in-  
terrogatorio de mi estado de  
salud. Pero en tres años de  
interrogatorio de fundamento. Como  
se ha determinado, que no me  
presente en la cartada, cuando se  
tan con comencé para para cumplir  
los años de tiempo de que recibí  
para sufrir en mi enfermedad  
previamente una cartada, de la que  
se ha determinado de tres años.

Quedo los cuidados para hacer  
atención a la enfermedad, en modo  
que esta enfermedad se ha de  
hacer el estado para el presente  
y en el estado para el presente  
concepciones de los presentes

Hay en este acuerdo una cosa a  
que no parece muy diferente de  
en poder manifestarse.

me convida y niega el derecho de  
temporalidad de la cátedra, habiéndome  
do, en consecuencia, examino para de  
pasar las cláusulas de la ley de 1801  
sobre mi enfeudamiento, a fin de que  
mi feudo sea documento del mayor  
pero. El Claustro supone que no esta  
bien informado. Sobre este particular  
puedo memoria como se le infor-  
men y en embargo decide antes  
de informarse, y se me niegan  
los datos, quando en caso de du-  
da debia decidirse en favor de  
un hijo de la Universidad.

Yo padezco que muchos individuos  
del Claustro votaran precipitadamente  
que se me quite la cátedra. Me  
acuerdo con dolor de las intrigas  
y picardías que se han cometido  
quando se trata de dar o quitar  
cátedras y nada extraño  
se sobre este punto. Para defen-  
der mis derechos, protesto que se de por  
vacante mi cátedra y pido un  
testimonio de esta protesta.

Yo no he escrito a ninguno de

Copia de la carta de D. Juan de Salazar a D. Juan de Salazar



